



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 294 /2022

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez, al Departamento Compras y Suministros, en fecha 18/10/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita arbitrar los medios necesarios para adquirir 18 un. tambores de 200 litros de emulsión neutra, de características tixotrópicas modificadas, puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante;

Que, dicho material será destinado a tareas de riego asfáltico en preparación de base de pavimento articulado de calle Ferreyra, tramo comprendido entre calles Triunvirato y Bv. San Martín; y calle Belgrano, tramo comprendido entre calle Ferreyra e Irigoyen;

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 770.000), debiendo imputarse el gasto a la partida 02-07-40-02-05-08-60 cuenta N° 1078;

Que, para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 64/22** para el día 26 de octubre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar el suministro de **18 un. tambores de 200 litros de emulsión neutra**, de características tixotrópicas modificadas, puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a tareas de riego asfáltico en preparación de base de pavimento articulado de calle Ferreyra, tramo comprendido entre calles Triunvirato y Bv. San Martín; y calle Belgrano, tramo comprendido entre calle Ferreyra e Irigoyen.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L., ASFALTOS TRINIDAD S.A. y OFICIALDEGUI LAURA.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 770.000).

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo

previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Imputar el gasto resultante a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 cuenta N° 1078.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de octubre de 2.022

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez